

Expediente: **114/21-I1**

Carátula: **ASIAR YESICA NOELIA C/ DIAZ MARCELO ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/03/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, MARCELO ORLANDO-DEMANDADO

27338891682 - ASIAR, YESICA NOELIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 114/21-I1



H20443407803

JUICO: ASIAR YESICA NOELIA c/ DIAZ MARCELO ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 114/21-I1.-

En fecha 28/03/2023 presento a despacho informando a S.S. que en igual fecha la Dra. Guerrero Brenda presta conformidad con el dictamen de los contadores oficiales asciende a la suma de \$33.601,02.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$1.411,92 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente a la Dra. Brenda Antonieta Guerrero el que asciende a la suma de \$1.129,54 asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$ 15.531,16.-

.-

CONCEPCION, 28 de marzo de 2023.-

I.- Téngase presente la conformidad manifestada por la Dra. Brenda Guerrero con el dictamen de contadores oficiales.- Agréguese y téngase presente el informe bancario y la constancia de CBU acompañados. II.- Téngase presente lo informado por Secretaria Actuarial.- III.- Atengo el informe bancario obrante y lo informado por Secretaria: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020: a)Transferir la suma de **\$12.989,70 (PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 70/00)**, en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios a favor de la letrada Brenda Antonieta Guerrero, desde la cuenta Macro N° 560809540309103 CBU N° 2850608750095403091035, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N° 460009525211612, CBU N° 2850600140095252116128, titular Brenda Antonieta Guerrero, CUIT N° 27338891682 del Bco Macro, Sucursal n° 600; b) Transferir la suma de \$1.411,92 (Pesos UN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 92/00) en concepto de 10% de aportes previsionales Ley N°6059, y la suma de \$ 1.129,54 en concepto de 8% de aportes previsionales Ley N°6059, sobre honorarios regulados a la letrada Brenda Antonieta Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809540309103, CBU N° 2850608750095403091035, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. Del Banco Macro S.A. Suc.Concepción a la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán.- IV.- Oficiése a

la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, a fin de informar que en los autos se ordenó al Banco Macro en la fecha, transferir a la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de esa entidad, la suma de \$2.541,46 (Pesos DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 46/00) en concepto de aportes previsionales sobre honorarios regulados a la letrada Brenda Antonieta Guerrero.-

Actuación firmada en fecha 28/03/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.